



Funciones Nivel Directivo de la Organización

- **Dirección HCSBA**

Objetivo: Dirigir la organización con el fin de alcanzar el cumplimiento de su misión institucional, desarrollando una coordinación eficiente con la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central, representando legal y administrativamente al hospital, frente a autoridades, órganos del Estado y la ciudadanía.

Funciones:

- Dirigir, ejecutar, coordinar, asesorar, inspeccionar y controlar, con los recursos asignados, de forma regular y eficiente, las acciones integradas de salud que éste deba cumplir en el ámbito de su competencia, y en todas las dependencias del establecimiento, de conformidad con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección del Servicio.
- Organizar la estructura interna del Hospital y asignar los cometidos y tareas a sus dependencias, de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Salud y el director del Servicio.
- Elaborar y presentar al director del Servicio de Salud, el proyecto de presupuesto del establecimiento, el plan anual de actividades asociado a dicho presupuesto y el Plan de Inversiones, debidamente priorizados y justificados, conforme a las necesidades de ampliación y reparación de la infraestructura, de reposición del equipamiento de éste y a las políticas del Ministerio de Salud, ejecutándolo una vez aprobado, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
- Liderar la gestión administrativa de los Recursos Físicos, Humanos y Financieros del establecimiento, permitiendo su adecuada gestión en beneficio de los usuarios del sistema.
- Ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y sobre cosas corporales o incorpóreas que hayan sido asignadas o afectadas al Establecimiento y las adquiridas por éste, y transigir respecto de derechos, acciones y obligaciones, sean contractuales o extracontractuales.
- Celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, tengan o no fines de lucro, con el objetivo de que el Establecimiento otorgue prestaciones y acciones de salud, pactando los precios y modalidades de pago o prepago que se acuerden,



- conforme a las normas que impartan para estos efectos los Ministerios de Salud y de Hacienda.
 - Velar por la calidad de la atención y la satisfacción de los beneficiarios, con respeto a sus derechos y el buen trato, en el Hospital.
 - Asegurar el cumplimiento de los Compromisos de Gestión, Metas Sanitarias, Autogestión, entre otros compromisos definidos desde el Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial u otras organizaciones.
 - Asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) en el Hospital.
 - Todas las otras funciones que fijen la Ley y los Reglamentos vigentes, relacionados con la materia.
- **Subdirección Médica HCSBA**

Objetivo: Gestionar la producción de acciones de salud requeridas para satisfacer las necesidades de la población usuaria, representando legal y administrativamente al Hospital, frente a Autoridades, Órganos del Estado y la Ciudadanía, en ausencia del Director Titular.

Funciones:

- Dirigir la ejecución de los programas y acciones de salud, coordinando y controlando todos los servicios y unidades relacionadas con la entrega de prestaciones sanitarias.
- Liderar, dentro de los ámbitos de su competencia, el cumplimiento de los objetivos sanitarios, aseguramiento de la calidad, modelo de atención y la planificación estratégica que posea el establecimiento, para dar cumplimiento a lo contenido en la Reforma de Salud y plan de modernización de las redes asistenciales.
- Formular, en conjunto con los encargados respectivos, la programación de las acciones de salud a desarrollar al interior del Hospital.
- Gestionar y coordinar los Centros de responsabilidad, de costo y gastos, correspondiente al área Clínica, Apoyo Clínico, y de las patologías de Garantías Explícitas de Salud (GES) que se atienden en el establecimiento, de manera eficiente y oportuna, respondiendo así a las necesidades de salud de la población



- Velar y evaluar en forma permanente los resultados de las acciones sanitarias, y el cumplimiento de metas y compromisos relacionados con las prestaciones de salud.
- Verificar el uso correcto de los recursos dispuestos para la entrega de prestaciones de salud en el establecimiento.
- Contribuir al mejoramiento de los sistemas de información, que permita contar con información adecuada para la toma de decisiones en el ámbito asistencial, en concordancia con los procesos administrativos del establecimiento.
- Liderar la gestión docente asistencial, de investigación y extensión del establecimiento garantizando el cumplimiento de la normativa y convenios con centros formadores.
- Todas las otras funciones que fijen la Ley y los Reglamentos vigentes, relacionados con la materia.

- **Subdirección Administrativa HCSBA**

Objetivo: Liderar la gestión administrativa del Establecimiento, velando por un adecuado funcionamiento de las áreas de su competencia: recursos humanos, financieros, físicos, inversiones y abastecimiento, alineado a la gestión e integración de la Red asistencial, con la finalidad de contribuir al logro de objetivos y metas del Establecimiento.

Funciones:

- Desarrollar estrategias de coordinación para la adecuada gestión de los procesos administrativos.
- Proponer estrategias para el fortalecimiento del trabajo conjunto con la Dirección y las Subdirecciones Médica y de Gestión del Cuidado del establecimiento, y de la red del servicio, cumpliendo en oportunidad y eficiencia los compromisos institucionales.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas e instrucciones relativas a materias de su competencia.
- Ejercer las funciones de administración del personal destinado al Establecimiento, en tanto correspondan al ámbito del mismo, en materia de suplencias, capacitación, calificaciones, jornadas de trabajo, comisiones de servicio, cometidos funcionarios, reconocimiento de remuneraciones, incluyendo todas aquellas asignaciones y bonificaciones que son



concedidas por el Director del Servicio, feriados, permisos, licencias médicas, prestaciones sociales, responsabilidad administrativa y demás que establezca el reglamento.

- Desarrollar oportunamente el proceso de formulación presupuestaria, así como la programación financiera, su ejecución, monitoreo y seguimiento permanente, formulando el plan anual de compras y su licitación, privilegiando las plataformas de mercado público y CENABAST, y monitoreando el cumplimiento de los convenios suscritos con FONASA para el otorgamiento de las prestaciones GES y no GES.
- Gestionar eficientemente los sistemas de información del área de su competencia, para proveer en forma oportuna la información con la que deben contar los directivos del establecimiento, de la Dirección del Servicio de Salud, los funcionarios de la organización, y los usuarios beneficiarios.

- **Subdirección de Gestión del Cuidado HCSBA**

Objetivo: Asegurar la continuidad y favorecer la articulación de los cuidados de enfermería, estableciendo los niveles de responsabilidad y ámbito en esta materia, de acuerdo a las políticas y normas del Ministerio de Salud.

- Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos del Hospital, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros del cuidado de enfermería y la gestión de los servicios hospitalarios.
- Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada por centros de responsabilidad, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.
- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
- Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte de un equipo multidisciplinario.
- Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería del establecimiento.



- Ejercer y promover un liderazgo efectivo en la gestión de los equipos de trabajo de su dependencia, en los procesos de selección, desarrollo de competencias, evaluación de desempeño, educación continua y satisfacción laboral.
- Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
- Diseñar y mantener actualizada la Cartera de servicios de la “Gestión del Cuidado”.
- Proponer programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería, a través de la instalación de sistemas de vigilancia de calidad y riesgos hospitalarios, y el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad.
- Velar por la integración docente asistencial, e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
- Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos (CMBD), que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.
- Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo.

- **Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas**

Objetivo: Para atender de manera continua y eficiente a la población beneficiaria de salud, es la atención en red de las personas que concurren a los establecimientos del SSMC, para lo cual resulta imprescindible efectuar una coordinación de las actividades de los diferentes niveles de la red asistencial y el vínculo del Hospital Clínico San Borja Arriarán con los otros establecimientos de la red.



Funciones:

- Proponer políticas para la provisión de recursos humanos, a través de sistemas de reclutamiento, selección, inducción y orientación funcionaria, de acuerdo a las normas legales vigentes sobre la materia.
- Proponer políticas para el hospital sobre organización y movimiento interno, considerando requisitos básicos, necesidades propias y oferta del extrasistema, proponiendo alternativas en el diseño de cargos de acuerdo a los requerimientos de la institución.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, respecto de remuneraciones, beneficios económicos, sociales y prevención de riesgos.
- Colaborar en el diseño y operación de sistemas de información para la gestión de recursos humanos del establecimiento.
- Promover y desarrollar una gestión basada en la participación, motivación y compromiso institucional, manteniendo instancias de participación permanente.
- Supervisar y ejecutar cuando corresponda, la provisión de cargos de que dispone el establecimiento.
- Desempeña las demás funciones que le encomiende la reglamentación vigente en materias de su competencia.